

Durante el mes de junio de 2007 se produjo una acción colectiva impulsada desde el feminismo uruguayo que repercutió inmediatamente en el sistema político. Su efecto más trascendente fue romper la clausura que se había impuesto al debate sobre la legalización del aborto desde la asunción del gobierno del Frente Amplio en marzo de 2005.

El 1º de junio de 2007 comenzó una atípica movilización ciudadana que en tres meses concluyó con la discusión y aprobación, en la Comisión de Salud del Senado de la República, de un proyecto de ley que incluye la despenalización relativa del aborto.

Lo singular de esta práctica militante fue posibilitar que tomara la palabra en forma explícita y masiva el sujeto social que aborta.

La acción se desencadenó a partir de un acto solidario promovido por un grupo de organizaciones y personas al conocerse que una mujer había sido procesada por la Justicia Penal acusada de “delito de aborto”.

La respuesta consistió en habilitar un “Blog” en Internet, donde aquellas personas que quisieran hacerlo, pudieron asumir públicamente haber abortado¹. Desde entonces suman casi 9000 quienes en primera persona e identificándose, dicen haber cometido los mismos delitos por los cuales resultara procesada “la mujer de 20 años”.

Tender una mirada comprensiva sobre la “trayectoria” del aborto como un conflicto sin solución en la sociedad uruguaya facilitará el análisis de esta experiencia como un aporte al acervo y el debate feminista.

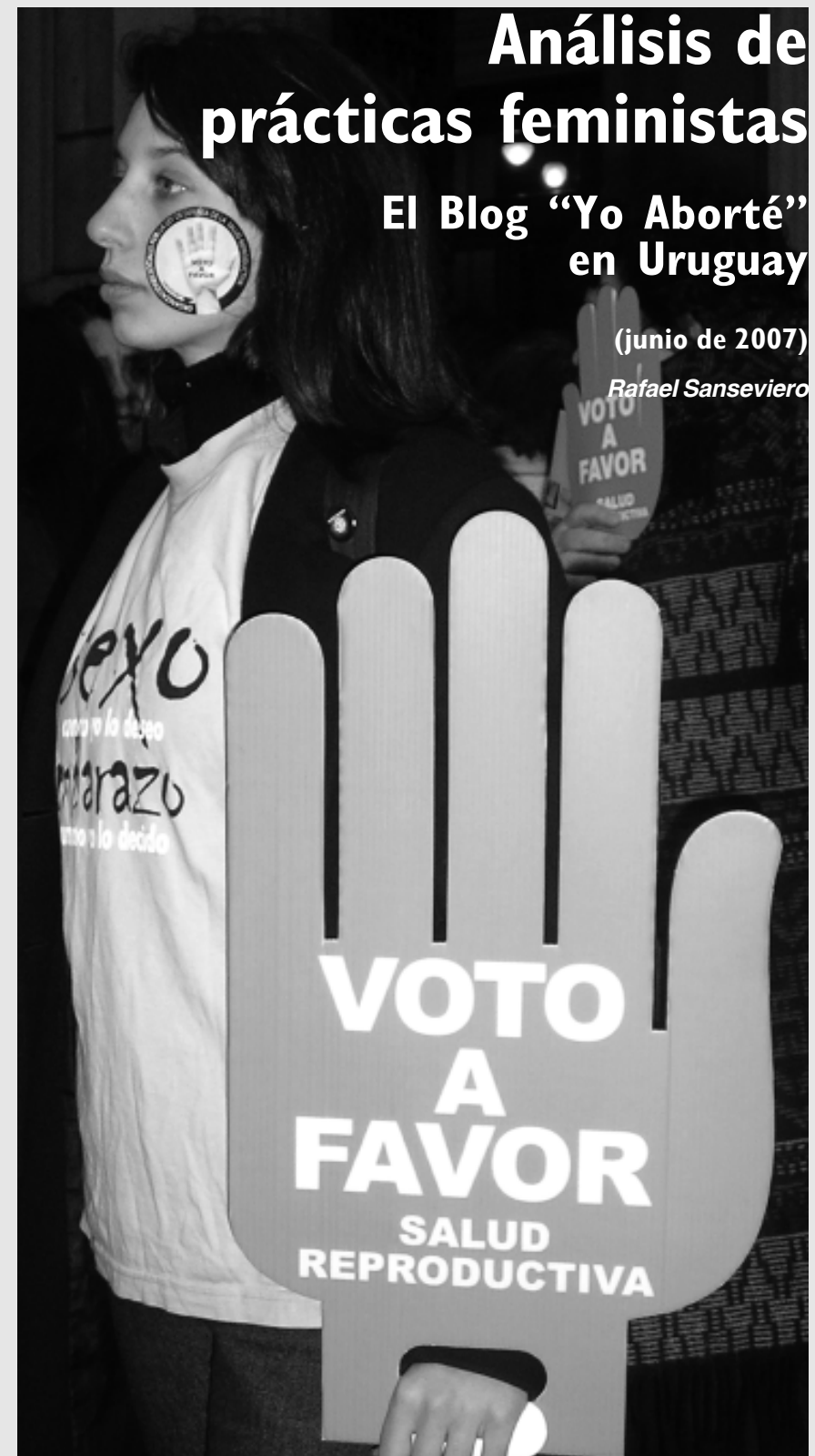
Marco de referencia para el análisis de la práctica analizada

En el Preámbulo a la primera edición de “La dominación masculina” Pierre Bourdieu admite su “...*asombro ante lo que podría llamarse la paradoja de la doxa: el hecho de que la realidad del orden del mundo (...) sea ‘grosso modo’ respetado, que no existan más transgresiones o subversiones, delitos y ‘locuras’ (...) que el orden establecido con sus relaciones de dominación, sus derechos y sus atropellos, sus privilegios y sus injusticias, se perpetúe, en definitiva, con tanta facilidad (...) y las condiciones de existencia más intolerables puedan aparecer tan a menudo como aceptables por no decir naturales.*”²

Las luchas por ejercer el derecho a abortar voluntariamente en condiciones compatibles con la dignidad humana representan una de esas “trasgresiones o subversiones” contra el “orden del mundo” y “las relaciones de dominación [masculina]” cuya poca frecuencia “asombraba” a Bourdieu.

Demandar la legalización del aborto voluntario fue una señal de identidad del feminismo y los movimientos por los derechos de las mujeres a partir de los sesenta. El enunciado del aborto como derecho impugna, entre otros, el orden simbólico dicotómico entre lo público y lo privado, la homologación mujer-madre, la despolitización del cuerpo y la interdicción a la sexualidad no reproductiva para las mujeres³.

Pone en cuestión la aceptación de la diferencia biológica como fundamento de la desigualdad social y humaniza a la sujeta femenina al interponer el ejercicio de su voluntad entre el evento biológico (embarazo) y el hecho social (maternidad).



Análisis de prácticas feministas

El Blog “Yo Aborté” en Uruguay

(junio de 2007)

Rafael Sanseviero

Representa una afirmación libertaria que demanda la igualdad de derechos a partir del reconocimiento de la diferencia biológica y cultural.

En ese sentido la lucha por la legalización del aborto promovida por las feministas puede considerarse entre los actos fundacionales, en lo discursivo y lo político, de un proceso de ampliación del rango de derechos humanos que serán reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos en las décadas posteriores⁴.

En América latina las demandas por la legalización del aborto se incorporaron, con diferentes énfasis, a los debates sobre los contenidos de las “nuevas democracias” en el marco de los procesos post dictatoriales (años 80’ y 90’).

También fue así en Uruguay desde 1985 en adelante cuando las organizaciones feministas al tiempo que se restablecían las libertades políticas incluyeron la demanda de legalización del aborto como un tema de agenda pública.

Aborto voluntario: la norma, la práctica social y el péndulo

Uruguay revela algunas singularidades por la manera en que la “sociedad política” administró, durante los últimos 70 años, los tránsitos entre

un discurso hegemónico que condena el aborto voluntario, a la mujer que aborta y al practicante de abortos (el nivel de la norma), y la amplia tolerancia fáctica para la satisfacción de la necesidad colectiva de abortos (el nivel de la práctica).

El aborto voluntario está caracterizado como un delito desde 1889, a excepción de cuatro años en que estuvo absolutamente despenalizado, entre 1934 y 1938, fecha en que volvió a criminalizarse con la promulgación de la Ley 9763. No obstante ello, la magnitud y características de las prácticas del aborto voluntario permiten reconocerlo como una estrategia socialmente legitimada para el control de la reproducción. Según las estimaciones más consistentes la tasa de aborto sería 38,5%, lo que implica que una de cada cuatro concepciones termina en aborto voluntario. Una altísima proporción de esos abortos se producen mediante procedimientos medicalizados (80%), es decir procedimientos que fundan su legitimidad en la medicina o son realizados mediante la intervención de personal idóneo en el área de la salud⁵. De manera que aún en la clandestinidad las prácticas del aborto presentan rasgos comunes con las tendencias dominantes a la medicalización de la vida colectiva y a la mercantilización de la medicina.

Un rasgo dominante a lo largo de décadas es la incapacidad de las agencias políticas para formular un “discurso de Estado” definitivo en relación al aborto voluntario. El sistema político exhibe un patrón discursivo y normativo pendular, cuya característica es que cada movimiento liberalizador es seguido en forma inmediata por otro que lo compensa en sentido contrario; y viceversa. Solo



como ejemplo se pueden mencionar algunas paradigmáticas expresiones de ese proceso discursivo-normativo pendular.

a) El decreto de enero de 1935 que prohíbe interrumpir embarazos a demanda de la mujer “en hospitales públicos”, exactamente un mes después de legalizado el aborto en diciembre de 1934.

b) La ley 9763 que en su Artículo 1º califica todo aborto como un delito, en el Artículo 2º establece amplios eximentes de pena para algunos abortos calificados, y en el Artículo 3º consagra la imposibilidad que un juez encauce a un médico por ese delito sin la mediación de un complejo proceso burocrático.

c) En mayo de 2004 el Senado de la República, bajo directa presión del Presidente de la República, vota en contra un proyecto de ley que legaliza el aborto voluntario hasta las 12 semanas; tres meses después, el mismo Poder Ejecutivo dicta un acto de gobierno (Ordenanza 369/04 del Ministerio de Salud Pública) mediante la cual se prescribe la obligatoriedad de brindar asesoramiento a las mujeres que demandan abortos y atención hospitalaria a las mujeres que hayan abortado.

d) Durante los últimos 3 años se producen agresivas intervenciones gubernamentales para restringir el acceso de las mujeres al Misoprostol, medicamento que en la Ordenanza 369/04 del Ministerio de Salud Pública es presentado como uno de los métodos para abortar calificados como “no riesgosos” sobre la base de las recomendaciones de la OPS-OMS. La Ordenanza 369 está basada en el paradigma de reducción de riesgos y daños.

El “péndulo” normativo y legal es la expresión jurídica de la “cultura” uruguaya de condena, tolerancia y negación del aborto; esta cultura es una praxis social donde se condensa y expresa el conflicto entre los niveles discursivos hegemónicos y la satisfacción de la necesidad colectiva de abortos.

El aborto es un derecho carente de un sujeto social relevante que lo reivindique abiertamente

Es muy significativo tomar nota que ese marco de condena tolerante y negación del aborto, al mismo tiempo que habilita a las mujeres uruguayas a satisfacer su necesidad de abortos, instituye un escenario simbólico y material donde muchos de-



rechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos resultan severamente lesionados.

Cuando aborta voluntariamente una mujer está “trascendiendo las representaciones hegemónicas de lo femenino”, entre otras la interdicción a la sexualidad no reproductiva y la homologación mujer-madre⁶.

Pero al abortar “clandestinamente” y estar compelida a invisibilizar su aborto (un acto que es objeto de estigma moral y condena penal) la mujer es obligada a negar un componente crucial de su propia identidad.

La condena tolerante y negación del aborto es una matriz ideológica que reproduce la subordinación y discriminación femenina con independencia que en la praxis social las mujeres encuentren condiciones para satisfacer su necesidad de interrumpir embarazos.

El aborto voluntario es, entonces, un “hecho social” que ocurre en un espacio material y simbólicamente marginal. Es una práctica masiva cuya ‘legalización’ ha sido demandada recurrentemente sin la presencia de un sujeto social relevante que reivindique la visibilidad y la identidad actual o potencial de “yo, la que aborta o abortaría”⁷.

Esta situación se expresa paradigmáticamente en que el más amplio consenso social respecto a la posibilidad de despenalización del aborto se fue construyendo sobre un fundamento fuertemente biomédico, como la incidencia de la morbi-mortalidad “materna” derivada de los “abortos de riesgo”⁸. Ello fue especialmente notorio a partir de 2002, cuando la Cámara de Diputados discutió y apro-

bó un proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva que incluía la despenalización relativa del aborto que finalmente rechazó el Senado de la República en mayo de 2004⁹.

Desde entonces, e independientemente de los esfuerzos de algunas organizaciones feministas por ampliar la visibilidad de los diferentes derechos afectados por la criminalización del aborto, han sido



dominantes el énfasis sobre la “mortalidad materna” y el enfoque “sanitario” del aborto como problema social.

Otra singularidad a tener en cuenta es que en pocas ocasiones los debates a favor de la legalización del aborto tuvieron como protagonistas

exclusivas a las feministas y movimientos de mujeres. En los hechos los contenidos de las luchas relacionadas con el estatus legal del aborto siempre estuvieron en disputa.

Así fue en el período inmediatamente anterior a la re-criminalización del aborto en 1938, cuando las feministas de la época compartieron el escenario con un amplio abanico de actores, que actuaban desde una Comisión de gran

debate alrededor del cuerpo [donde] amor, sexualidad, libre disposición y control sobre el cuerpo son los términos de una especial confrontación que remiten en definitiva al conflicto entre lo individual y lo colectivo (...) este conflicto constituirá el centro de debates y argumentaciones que articularon distintos discursos sobre la vida privada, las relaciones íntimas...”. Al caracterizar las voces que intervinieron dice: “Las propuestas de las feministas conforman una, el discurso médico y eugenista es quizás su interlocutor privilegiado, pero comparte un mismo espacio con el católico más o menos ortodoxo, el de los “librepensadores” y el de los políticos progresistas”¹¹.

La promulgación de la Ley 9763 en 1938 sentó las bases jurídicas para la consolidación del contexto cultural de condena tolerante y negación del aborto, dentro del cual se vuelve hegemónico un discurso médico legal centrado en el Artículo 1º de la Ley que condena el aborto voluntario, la mujer que aborta y al practicante de abortos.

No obstante ello, la tensión entre el nivel de la norma y el de la práctica social presiona a las agencias, especialmente las estatales y las sanitarias, lo cual siempre termina expresándose mediante iniciativas que, desde diferentes enfoques y lugares sociales, impugnan aunque sea relativamente, la penalización del aborto.

Una singular expresión de esa tensión ocurrió en 1979 y aún bajo dictadura. En ese momento se produjo un “movimiento” a partir del planteo de un grupo de Oficiales de la Jefatura de Policía de Montevideo destacados a la represión del aborto clandestino, quienes elevaron a sus

representatividad para la “Defensa del Código Penal” (del cual había sido excluido el delito de aborto en 1934)¹⁰.

La historiadora feminista Graciela Sapriza sostiene que en el debate ocurrido entre 1934 y 1938 alrededor de la criminalización del aborto se resumen “...tres décadas de un

jerarquías un “memorando” fundamentando la “imposibilidad de reprimirlo”. De ello resultó un “anteproyecto de ley” elaborado por una “Comisión Especial” integrada por los Ministerios del Interior, el de Justicia, y la Facultad de Derecho. El anteproyecto nunca llegó a discutirse en el Consejo de Estado¹² pero representa un antecedente conceptual de extraordinaria relevancia, ya que algunas de sus formulaciones reivindican el derecho de la mujer a abortar en términos de una radicalidad que posteriormente nunca volvió a repetirse¹³.

Lo relevante es que ese anteproyecto tenía como objetivo explícito “terminar con la práctica del aborto clandestino” y, sin embargo, en su articulado se lauda radicalmente a favor de la mujer el conflicto de intereses entre los bienes jurídicos tutelados. Veamos apenas tres ejemplos:

- a) Se establece la interrupción voluntaria del embarazo como un “derecho privativo” que las mujeres pueden ejercer hasta los 90 días de gestación sin expresión de más causa que su propia voluntad;
- b) Un artículo programático obliga al Ministerio de Salud Pública a garantizar la realización de las interrupciones de embarazos;
- c) Se establecen recaudos expresos para evitar interferencias entre la decisión y la concreción de los abortos, para todas las mujeres cualquiera fuera su condición. Así, para las menores de edad se establece que los jueces, preceptivamente, otorgarán el consentimiento o fundamentarán detalladamente cualquier negativa a hacerlo, y para las mujeres casadas que, simplemente deberá “dársele conocimiento al esposo de la decisión de su cónyuge”¹⁴.

Inmediatamente de producida la recuperación democrática los Diputados del Partido Colorado Daniel Lamas y Víctor Vaillant (1985) propusieron volver a la situación de 1934 eliminando el delito de aborto del Código Penal.

Durante los siguientes períodos legislativos (1993-94; 1998; 2002, 2006) siempre se presentaron proyectos de ley que incluían la despenalización relativa del aborto y cada uno alcanzó un nivel de consenso creciente. En coincidencia con la ampliación de las bases políticas y sociales de apoyo a tales proyectos de ley, se consolidó una subordinación conceptual y discursiva de la demanda radical de despenalización del aborto dentro del marco más complejo de la salud y los derechos reproductivos y finalmente los derechos sexuales y reproductivos.

En el plano internacional este proceso está estrechamente relacionado con los extraordinarios éxitos alcanzados durante los años '80 y '90 por las feministas para consolidar en la agenda de agencias y organismos trasnacionales la demanda de derechos sexuales y derechos reproductivos como dimensiones cruciales de nuevas ciudadanía.



En el plano nacional es reconocible el impacto de la creciente incidencia del recurso al aborto medicamentoso como estrategia de gestión de la necesidad de abortos, especialmente por la difusión del Misoprostol. Pero también, y muy especialmente, es notorio un renovado protagonismo de l@s profesionales de la salud, quienes pasan a intervenir directamente como agentes políticos en el debate acerca de la legalización abortiva. Su presencia dota de mayor legitimidad a la demanda de cambio legal, pero simultáneamente confina el derecho al aborto dentro de un espacio simbólico subordinado a las necesidades de la salud. Bien lejos de los contenidos del debate referido por Sapriza en la década del '30.

El “disciplinamiento progresista”

En diciembre de 2002 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva (que incluía la despenalización relativa del aborto). En mayo de 2004 ese proyecto de ley fue rechazado por el Senado de la República bajo la presión del Presidente Jorge Batlle, quien amenazó con “vetarlo” en caso que los senadores lo ratificaran¹⁵.



Esa experiencia política fue recogida por el recién electo presidente progresista Tabaré Vázquez, quien en febrero 2005 a la salida de una reunión con las autoridades de la iglesia Católica anunció que también él vetaría cualquier proyecto que despenalizara el aborto. Su pronunciamiento tuvo como primer resultado excluir un proyecto de ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva de la agenda legislativa oficial del nuevo gobierno¹⁶.

A partir de estos actos se produjo un implícito disciplinamiento colectivo que repercutió sobre las y los principales animadores del debate a favor de la legalización del aborto, impactando incluso en la sociedad civil organizada.

En particular ello se expresó en la Coordinación Nacional de Organizaciones Sociales por la Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva (CNOOSSDSSR), que fue una exitosa iniciativa de las feministas y organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres para construir un interlocutor socialmente legitimado ante el sistema político mientras duró el debate parlamentario en el Senado (2003-2004).

Uno de los méritos más relevantes de la CNOOSSDSSR fue articular un discurso inclusivo de diversos actores sociales a favor de los derechos sexuales y reproductivos y la legalización relativa del aborto (entre

ellos sectores vinculados a la medicina, el movimiento sindical, la Universidad de la República y algunas iglesias no católicas). Durante 2003 y 2004 la CNOOSSDSSR se había constituido en un interlocutor calificado que desde el campo de la sociedad civil intervenía exitosamente en el curso del debate parlamentario.

Una vez derrotado el proyecto de ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva en mayo de 2004, la CNOOSSDSSR junto a las y los legisladores que lo habían apoyado formularon públicamente el compromiso de "...impulsar la aprobación de una ley que garantice el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, incluida la protección legal y segura del aborto, en el primer año de la próxima legislatura [15 de febrero de 2005]"¹⁷.

Sin embargo hasta junio de 2006 no se produjo ninguna iniciativa legislativa por parte de las dirigentas políticas históricamente comprometidas con el tema, y esa situación no fue revertida desde el campo de la sociedad civil. Más allá de ensayar diferentes estrategias, las organizaciones feministas carecieron de fuerza e iniciativa política para forzar el debate sobre el aborto y la salud sexual y reproductiva.

Durante el lapso 2004-2006 se produjo una "rutinización" de las demandas relacionadas con el aborto, y significativamente los feminismos carecieron de capacidad para movilizar sus anteriores alianzas a favor del proyecto de salud sexual y reproductiva. La mayoría de las acciones en ese período coincidieron con las fechas que internacionalmente se consagran la



promoción de los derechos de las mujeres (entre otras el 25 de noviembre de 2005¹⁸, el 8 de marzo, el 28 de mayo y el 28 de setiembre de 2006).

Algunas acciones rompieron esa rutina y llegaron a tener alto impacto mediático. Así fue la movilización promovida por el Colectivo Feminista Cotidiano Mujer al cumplirse un año de la votación contraria al proyecto de defensa de la salud sexual y reproductiva en el Senado de la República, que consistió en distribuir "ramos de perejil" entre las y los legisladores, en alusión a uno de los métodos usados por las mujeres para abortar al margen de las garantías del sistema de salud¹⁹.

Otra acción de gran visibilidad ocurrió el 8 de marzo de 2006, cuando el Presidente de la República eligió las vísperas del Día Internacional de la Mujer para reafirmar su oposición frontal a la legalización del aborto. Ese día la CNOOSSDSSR instaló frente al domicilio del Presidente una "mano gigante", símbolo de la deman-

da de aprobación de la ley de salud sexual y reproductiva²⁰. Ese mismo día, al presentarse el Presidente a un acto en el edificio de la Presidencia para apoyar la actividad del Instituto Nacional de las Mujeres, fue recibido por un público que masivamente agitaba las emblemáticas "manos".

Pero la demanda de legalización del aborto como motivo de movilización y convocatoria específica careció de gravitación en la agenda política real, pasando a representarse públicamente como una confrontación circunscripta a las organizaciones feministas junto a algunas legisladoras y legisladores de un lado, y el Presidente de la República del otro. Éste último se transformó en la voz de un "poder suficiente" para impedir avanzar cualquier intento de replanteo legal acerca del aborto. Cuando las legisladoras Mónica Xavier y Margarita Percovich anunciaron su intención de presentar un nuevo proyecto de ley de defensa de la salud reproductiva el Presidente de la República aumentó la presión política

sobre el tema. En la víspera del 8 de marzo de 2006 "dejó saber" su intención de llegar a la disolución de las Cámaras en caso que el proyecto fuera aprobado y ratificado por la Asamblea General del Poder Legislativo: "Ante la intención de algunos legisladores del Frente Amplio de volver a impulsar el proyecto de la salud sexual y reproductiva (que incluye la despenalización del aborto) el vicepresidente Rodolfo Nin Novoa dijo la semana pasada a los dirigentes [del Frente Amplio] que Vázquez está dispuesto a recorrer 'todos los caminos constitucionales' para impedir que la iniciativa prospere (...) La intención del primer mandatario es la de vetar la ley. Incluso, si se aprueba, podría disolver las Cámaras si la Asamblea General llegara a levantar el veto (...) con estas expresiones el presidente quiere demostrar la firmeza y convicción que tiene para oponerse al proyecto de ley [y aunque se considera] improbable que llegue a disolver las Cámaras [la intención es] que el proyecto no sea presentado y no sea considerado, en función de la posición que el presidente tiene"²¹.

Independientemente de posteriores desmentidos, la amenaza presidencial se reveló como un freno eficiente. El 6 de junio de 2006 se presentó un nuevo proyecto de ley que recoge los contenidos esenciales de los anteriores (incluyendo la despenalización relativa del aborto), pero el mismo no fue debatido en el parlamento durante más de un año²². Aún con un nuevo proyecto de ley presentado al parlamento los actores políticos y sociales favorables a la despenalización del aborto no pudieron quebrar la fuerza del "disciplinamiento progresista". Un ejemplo de ello son las conclusiones públicas de una entrevista manteni-

da entre la CNSmujeres²³ y Tabaré Vázquez en el mes de marzo de 2007, donde el Presidente “propuso” a las organizaciones de mujeres “zanjar” el conflicto democrático implícito en su interdicción al debate sobre el aborto “esperando a que [él] deje la presidencia” en el año 2010²⁴.

Como respuesta la CNOOSSDSSR ratificó públicamente sus demandas mediante una declaración que exigía el debate y aprobación parlamentaria de la ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva. Esa declaración fue firmada por 116 organizaciones sociales y, aunque no fue leída en el acto al que estaba destinada se hizo conocer mediante su publicación en medios de prensa²⁵.

La relativa ruptura del inmovilismo sobre el proyecto de ley estimuló también propuestas de dirigentes de la oposición política. Su iniciativa fue “explorar” alternativas al debate que enfrentaría al Presidente de la República con el Poder Legislativo, a través de un plebiscito consultivo (no vinculante y sin efectos legales) que llegó a ser considerado también por algunos liderazgos feministas²⁶.

Hasta el 5 de junio de 2007 el proyecto de ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva no figuró en la agenda de temas a tratar por la Comisión de Salud del Senado, a pesar de los sistemáticos reclamos de las legisladoras proponentes. La mayoría de los integrantes de la Comisión se manifestaba contraria a la despenalización del aborto y la discusión estaba bloqueada.

Sin embargo esa correlación de fuerzas fue compensada y sobrepasada por una acción ciudadana que modificó radicalmente las condiciones del debate.

Al cabo del proceso analizado, con fecha 11 de setiembre de 2007, la Comisión de Salud del Senado aprobó por cuatro votos en seis el proyecto de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva. Uno de los Senadores del Frente Amplio que forma parte de la mayoría contraria al proyecto en la Comisión de Salud faltó a la sesión, habilitándose así que su suplente votara favorablemente al proyecto²⁷.

A la fecha de realizarse este informe se mantienen abiertas razonables probabilidades que pueda conformarse la mayoría necesaria para su aprobación en el plenario de la Cámara de Senadores y pase a discusión en la Cámara de Diputados durante el año 2008.

Se trata de una posibilidad inocultablemente frágil, considerando la ya explicitada reacción pendular de las agencias políticas durante los procesos de debate acerca de la legalización del aborto.



ACCION CIUDADANA: El sujeto social que aborta toma la palabra

A partir del 1º de junio 2007 se produjo una movilización ciudadana de solidaridad originada en el repudio al procesamiento de una mujer de 20 años por “delito de aborto”. Había sido denunciada a la policía por un médico después de atenderla por complicaciones derivadas de un aborto practicado en una clínica clandestina. La iniciativa surgió por lo menos en dos ámbitos diferentes y no coordinados entre sí: algunas organizaciones que participan de la CNOOSSDSSR28 y la Comisión de Mujeres de la “Vertiente Artiguista”²⁹.

La CNOOSSDSSR no logró consenso interno para promover esa movilización. Esa fue la razón “de hecho” que dio lugar al surgimiento de la nueva identidad colectiva “Nosotras y nosotros también”. Ésta se articuló en torno a la voluntad de actuar sus solidaridades asumiendo públicamente compartir la experiencia y el delito de aborto por la que fuera procesada “la mujer de 20 años”.

Su primera acción fue habilitar, a la hora 00:00 del 1º de junio, un espacio público en Internet (un Blog³⁰) con el siguiente contenido:

Nosotras y nosotros también

El día 16 de Mayo de 2007 una mujer uruguaya fue procesada por "delito de aborto" por el Juez Letrado del 19º turno Luis Charles ante la denuncia formulada por un médico, configurando una grave violación a los derechos de la mujer denunciada y procesada.

Yo Firmo

El día 16 de mayo de 2007 una mujer uruguaya fue procesada por "delito de aborto".

Los y las abajo firmantes hemos infringido la Ley 9763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos.

Todas y todos somos la mujer de 20 años procesada. O todas y todos somos delincuentes o esa ley es injusta.

Envía tu adhesión a participa@ciudadania.org.uy incluyendo nombre y apellido, Documento de Identidad de Uruguay y profesión.

El Blog fue inaugurado con cien firmas, solicitadas por las y los organizadores entre personas públicamente comprometidas con la despenalización del aborto. El número final de adhesiones editadas son 8651 que en más de 95% de los casos corresponden a personas que lo hicieron en forma espontánea.

La difusión del Blog, su contenido y objetivos se produjo principalmente a través de:

- los medios de comunicación masiva que rápidamente “noticiaron” la existencia de un espacio público donde miles de personas se autoinculpan de haber cometido delitos de aborto,
- centenares de personas que en pocos días produjeron una “bola de nieve” difundiendo la iniciativa a través del correo electrónico y en forma personal;
- las redes internacionales de feministas que rápidamente difundieron la noticia;
- algunos medios de comunicación aliados del movimiento que fueron dando noticia de la evolución de las adhesiones al Blog, las presencia de personalidades relevantes y los efectos políticos que se iban produciendo;
- cuando la campaña ya había alcanzado un alto impacto político se desarrollaron acciones de propaganda mural que dieron nueva visibilidad.

A partir de su liberación pública el Blog cobró independencia de las y los promotores, y se transformó en un hecho político con dinámica propia.

A continuación se exponen algunos rasgos de la experiencia.

Politización radical de la experiencia personal

Por primera vez en la historia de los debates acerca del aborto un actor colectivo asume explícitamente y en primera persona haber abortado.

La auto inculpación pública de haber cometido delitos de aborto resignifica el acto de solidaridad con la mujer procesada, habilitando un tránsito de la compasión humana a la resistencia y la incidencia política³¹.

Trae a primer plano y politiza radicalmente la experiencia vital de las personas al desafiar la ley penal que representa la suma del poder coercitivo del Estado. Rompe el carácter abstracto de los debates acerca del aborto, habitualmente escindido en planos sanitarios, jurídicos, morales, éticos, permitiendo hacerlo público encarnado en la praxis social y la trayectoria vital de las personas.

De esta manera se actualiza en la praxis política concreta el histórico aporte del feminismo resumido en la definición que “lo personal es político”.



Dimensión universal de la violencia contra las mujeres

El texto que se puso a disposición de las personas que quisieran adherir contempla una amplia gama de experiencias humanas relacionadas con la situación de aborto. No estuvo dirigido exclusivamente a las mujeres que abortaron, sino también a mujeres y hombres que puedan haber compartido desde diferentes lugares la experiencia de parejas, conocidas, familiares, entre otras.

La enumeración de esos lugares de experiencia personal que habilitan ser parte de “Nosotras y nosotros también” (“...hemos infringido la Ley 9763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos) glosan las causales de procesamiento por Delito de Aborto de acuerdo a los diferentes incisos del Artículo 1º del Código Penal³².

En el Blog están publicadas algunas de las centenares de cartas y mensajes que acompañaron las adhesiones. Esos testimonios visibilizan que la violencia de Estado implícita en la legislación punitiva del aborto voluntario no se limita a las mujeres que abortan, aunque éstas sean el principal sujeto de esas violencias y su cuerpo el escenario donde esa violencia se concreta y concentra.

Esta experiencia política evidencia la universalidad de algunas demandas incorporadas en la agenda pública a partir de una reivindicación radical formulada por un sujeto social históricamente excluido de las decisiones políticas como son las mujeres.

Radicalismo democrático e incidencia ciudadana en las decisiones políticas

El movimiento “Nosotras y nosotros también” rompió los efectos paralizantes de las amenazas del Presidente de la República sobre el Poder Legislativo.

Ello se evidenció cuando se entregaron 6000 firmas al Presidente de la Asamblea General y Vicepresidente de la República el día 29 de junio. Su pronunciamiento a favor de la despenalización del aborto y el compromiso que asumió de promover la consideración de la ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva fue ampliamente cubierta por los medios de prensa. De hecho en la semana siguiente la Comisión de Salud del Senado inició la discusión y aprobación parcial del articulado del proyecto de ley.

De esta manera una acción originada en un movimiento de solidaridad con una mujer que aborta se politiza a través de una reivindicación de inspiración históricamente feminista, pero termina interviniendo positivamente (desde una perspectiva ciudadanista) en una situación que afectaba la calidad de la democracia uruguaya.

Discriminación y subordinación como centro del debate

El acto colectivo de resistencia a una intervención de la justicia penal contra una mujer que abortó reinstala en todo su dramatismo un núcleo crucial donde se expresa y actualiza la subordinación femenina. De esta manera la acción política basada en una experiencia humana concreta permite superar las estrategias discursivas que soslayan el derecho al aborto como núcleo central de los derechos de las mujeres. El Blog otorga centralidad a la discriminación de la sujeta femenina, tradicionalmente invisibilizada en los debates sobre “el aborto” que se centran en las dimensiones biomédicas, filosóficas, jurídicas, morales, entre otras.

Renovación de la “economía” de los recursos políticos

Entre 2005 y 2007 la discusión desarrollada al interior de la CNOOSSDSSR sobre cómo romper la clausura presidencial al debate sobre el aborto se dirimieron en torno a racionalidades institucionales muchas veces auto referidas (el estado de las alianzas políticas, la disponibilidad de recursos económicos y la capacidad -¿de quién?- para obtenerlos y administrarlos, los acuerdos, desacuerdos y procedimientos de resolución internos, entre otros).

Bajo la argumentación de “no desacomular lo logrado entre 2003 y 2004” se evitaron estrategias confrontativas, de manera que sin ofensiva política y bajo el “disciplinamiento progresista” no se había logrado “ir al encuentro” de una “opinión pública” reconocidamente coincidente con las posiciones feministas respecto al aborto³³.



El Blog y la emergencia de la identidad “Nosotras y nosotros también” reveló la posibilidad de desplegar una nueva “economía política” de los recursos feministas.

Asumiendo que se trata de una división arbitraria, y con la finalidad de hacer más sencilla la exposición, señalaremos algunos hechos políticos y algunas formas de acción elegidas por las y los promotores para desarrollar la experiencia analizada.

Impactos políticos

Una movilización que se originó en una reacción de solidaridad frente a una situación sentida como una injusticia, rápidamente provocó resultados “inesperados”, interpelando a la sociedad e impactando en el sistema político y en agentes públicos claves.

Al más alto nivel de gobierno se rompe la hegemonía del discurso antiabortista del Presidente de la República; ocho integrantes de la cúpula del Poder Ejecutivo adhieren al Blog³⁴; también lo hacen decenas de integrantes del Poder Legislativo y cuadros medios de la administración. Como se señaló anteriormente el pronunciamiento del Vicepresidente de la República dio cima a ese proceso y marcó una inflexión en el “disciplinamiento progresista” del Poder Legislativo.

Recupera legitimidad política para el “movimiento ciudadano”, convirtiéndolo en un interlocutor de las agencias del Estado y también de la medicina, que son las voces históricamente hegemónicas en relación al aborto. La sociedad civil toma la iniciativa y demuestra capacidad de incidencia política en tiempo real.

Reinstala en los medios de comunicación de masas la legalización del aborto como núcleo duro del debate. Sitúa la atención y la acción en la lucha por derogar la “respuesta estatal penal” a la problemática del aborto. Demuestra la posibilidad de desarticular, aunque sea transitoriamente, el habitus discursivo basado en la dicotomía “pro aborto o pro vida”.

Concentra la atención sobre un acontecimiento relacionado con el aborto que rompe las “rutinas comunicacionales” tradicionales: proyectos de ley, opiniones de la iglesia Católica, veto presidencial, “muertes maternas”, “derecho de la mujer o derecho del no nacido...” El eje pasa a ser los efectos discriminatorios contra las mujeres de la ley que penaliza el aborto.

Fuerza a que las agencias más representativas de la medicina hagan un pronunciamiento público respecto del carácter “no ético y antijurídico” de la conducta del médico que denunció a la mujer finalmente procesada³⁵. De esta manera el discurso de esas instituciones reconoce mayor legitimidad a la mujer que aborta que a la ley que la criminaliza.

Facilita el reingreso a la lucha por la legalización del aborto de instituciones anteriormente aliadas de las organizaciones de mujeres, que en el marco del “disciplinamiento progresista” se habían replegado (por ejemplo el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y la cúpula dirigente del movimiento sindical)³⁶.

Habilita otras acciones desde agencias estatales a favor de los derechos de las mujeres, como la carta de la Ministra del Interior al Jefe de Policía de la ciudad de Rivera repudiando las acciones llevadas a cabo para indagar entre usuarias de Salud Pública la posibilidad de un aborto³⁷.

Constituye un “escudo” integrado por miles de personas (con nombre y apellido) que desautoriza moralmente la intervención punitiva del Estado contra las mujeres que aborten. Ello evidencia y consolida a través de una acción colectiva el “consenso tácito” de la sociedad que ha despenalizado de hecho la práctica del aborto.

Nuevas formas de articulación y expresión ciudadana

La movilización analizada revirtió y compensó la decreciente capacidad de los movimientos por la legalización del aborto para aglutinar en torno a sus reivindicaciones los consensos políticos y sociales anteriormente logrados. Repasemos entonces algunas señas de identidad de este “hecho político”.

“Nosotras y nosotros también” es una expresión transitoria de la sociedad civil, un sujeto colectivo “difuso y confuso”, que se organiza “ad hoc” para expresarse en torno a una situación concreta que resume un denso conflicto social. El feminismo que lo promueve demuestra una renovada capacidad de convocar(se) y articular(se) con una diversidad de actores sociales que concurren a la acción por una bandera históricamente feminista, pero desde sus propias sensibilidades y con sus propias perspectivas. Así, la movilización no se aparta en ningún momento de su razón de ser original ni la prevarica, pero tampoco elude la significación política implícita. La acción es transparente, respetuosa de las pluralidades y radicalmente autónoma de cualquier “agenda” preexistente.

No se establecen ponderaciones, jerarquías ni prevalencia de liderazgos “históricos” al interior del nuevo (y transitorio) movimiento. Las organizaciones con mayor trayectoria y las recién llegadas son consideradas en igualdad de condiciones para pesar y decidir, así como las personas que concurren al movimiento a título individual.

Mientras duró “el movimiento” el debate y la toma de decisiones fue horizontal, asegurándose un flujo de información permanente hacia todas y todos los involucrados, y donde la/os organizadores operaron como facilitadores y no como liderazgos.

Las instancias de debate colectivo fueron espacios abiertos, sin sentidos únicos, donde la discusión se articuló siempre alrededor del impacto político que el Blog producía semana a semana. El debate colectivo, vía correos electrónicos o en asambleas, registró y tomó posición en torno a la evolución del hecho político buscado y las mejores alternativas para profundizarlo.

El movimiento habilitó actores nuevos en el campo de la lucha por la legalización del aborto³⁸.

No se reproducen antiguos ni se generan nuevos liderazgos de tipo tradicional. La vocería se caracteriza por la diversidad de personas y la pluralidad de enfoques para argumentar la adhesión al Blog. Esta característica fue una evidente contribución a la promoción de un debate que “supera” la histórica polarización entre “por derechos” y “pro vida”³⁹.

La acción práctica se apoya en el voluntariado militante donde se hace evidente la relevancia del reconocimiento de la pluralidad como un valor irrenunciable tanto en el plano discursivo como en las praxis organizativas.

La movilización se caracterizó por una extraordinaria economía de recursos materiales en proporción a los resultados obtenidos. La difusión de la existencia del Blog fue promovida por las diferentes personas y organizaciones involucradas; asimismo hubo organizaciones que contribuyeron en forma sustantiva aportando los recursos económicos para hacer las publicaciones en medios de prensa que permitieron dar visibilidad a la movilización⁴⁰. Las adhesiones al Blog, que son la base social real del movimiento, se (re)produjeron como un movimiento autónomo y auto generado. Un grupo pequeño de militantes administraron el proceso técnico de recepción y publicación de las firmas (dos personas con alta calificación técnica, tres que funcionaron como apoyo permanente y otras tres como apoyos circunstanciales). El trabajo de este equipo garantizó que las adhesiones se publicaran en tiempo real, asegurando la no repetición de nombres, confirmando aquellas firmas que por su relevancia pública reclamaban la total certeza sobre su autenticidad, descartando posibles trampas, seleccionando comentarios adjuntos a las firmas para publicar en el Blog, respondiendo decenas de interrogantes y controversias que acompañaron muchos correos electrónicos con firmas⁴¹.

Tomando como referencia únicamente los correos electrónicos recibidos en la “dirección” participa@ciudadania.org.uy⁴² (4910), la frecuencia fue la siguiente:

- En los primeros 10 días se recibió 51% de las firmas
- En los primeros 15 días ingresó 70% de las firmas
- En los primeros 30 días se habían recibido 91,4% del total actual
- Entre el 1º y el 15 de junio se recibían un promedio ampliamente superior a 100 firmas diarias, pero entre el 6 y el 8 de junio se recibió un promedio cotidiano superior a 300 firmas⁴³.

Estos datos revelan la potencialidad de los medios electrónicos para contribuir a la producción, comunicación, y reproducción de hechos políticos.

La velocidad a la que se produjo una cantidad significativa de adhesiones fue un factor decisivo para convertir la autoinculpación en un hecho político relevante. Ello se verificó en que a partir de la publicación en la prensa escrita de los “primeros miles” de adhesiones se incrementó rápidamente el número y la calidad de firmas procedentes de las esferas gubernamentales, políticas, académicas, de comunicadores y de las artes, entre otros.

Estas adhesiones reforzaron el significado político de la movilización, lo cual facilitó romper el cerco de silencio que al cabo de una semana pareció tenderse sobre el Blog. La ausencia de reacción por parte de los poderes del Estado especialmente el Poder Judicial frente al grotesco de la masiva confesión pública de haber delinquido, parecían señales orientadas a dejar que el silencio matara el impacto simbólico de la acción⁴⁴.

Por esa razón a dos semanas de iniciada la campaña y considerando que se estaba llegando al punto más alto de sus posibilidades, se optó por utilizar los escasos recursos económicos disponibles en dos publicaciones pagas que incluyeran la totalidad de los nombres de los adherentes hasta el momento de publicarse (semanario Brecha, 4101 firmas el 15/07/07, y el cotidiano La Diaria 5000 firmas el 22/07/07). En la última se tuvo cuidado para destacar las personalidades de gobierno adherentes.

Como se dijo la campaña alcanzó su punto máximo y su principal objetivo político cuando el 29 de junio le fueron entregadas 6000 firmas de “delinquentes autoinculpados” al Presidente de la Asamblea General del Poder Legislativo, quien es el Vicepresidente de la República. En esa oportunidad éste se manifestó a favor de la despenalización del aborto y se comprometió a impulsar la discusión parlamentaria del proyecto de ley de defensa de la salud reproductiva.

En ese momento se rompió el “disciplinamiento progresista” y la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores inició el tratamiento y aprobación parcial de la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva. Habían transcurrido cuatro semanas (y seis mil firmas) desde el inicio del Blog.

Una interrogante abierta

Los movimientos feministas constituyeron el núcleo central de la movilización ciudadana cuyas características se analizaron. Actualmente los feminismos uruguayos mantienen sus diferencias a la hora de definir estrategias y acciones para profundizar la lucha por el derecho al aborto. Además, como se expuso, otros actores sociales que participan del campo de la salud sexual y reproductiva, son aliados pero también inciden en los contenidos de esa reivindicación de derechos para las mujeres.

Desde hace una década el debate público sobre el aborto está fuertemente marcado por la perspectiva biomédica; ya sea que se privilegie la variable “muertes maternas”, se promueva o restrinja el uso del Misoprostol, se defienda o bloquee la Ordenanza 369, se proponga reglamentar los abortos por “indicación médico-legal”, o se incluya la despenalización relativa del aborto dentro de un proyecto de defensa del “derecho a la salud”. Paradigmáticamente el Presidente de la República fundamenta su rechazo a la legalización del aborto en su condición-convicción de médico.

La experiencia del movimiento “Nosotras y nosotros también” ya concluyó, pero dejó la señal que es posible avanzar en el campo de los derechos de las mujeres desde una racionalidad diferente.

El movimiento podía haberse restringido a su contenido solidario, e igualmente habría encontrado en ese hecho su justificación ética y política. Sin embargo rebasó ampliamente su móvil original y demostró la capacidad del feminismo uruguayo de promover iniciativas políticas y modificar un cuadro de fuerza consolidado alrededor de un acto de poder real, tomando como eje el derecho de la mujer a abortar.

A partir de la radical reivindicación del derecho a la no persecución de la mujer que aborta se visibilizaron y pusieron en acto buena parte de las tensiones implícitas en las demandas de nuevas ciudadanías.

Una interrogante crucial es cuánto de la experiencia acumulada en este episodio será incorporado como capital cultural común por parte del feminismo uruguayo, para concurrir a las futuras batallas por la legalización del aborto, la radicalización democrática y la promoción de ciudadanías incluyentes.

1 www.despenalizar.blogspot.com

2 Bourdieu, Pierre La dominación Masculina (1998) 2000: página 11

3 Uso el término sexualidad a conciencia de estar me refiriendo a la dimensión coital y heterosexual.

4 Giulia Tamayo glosando a Norberto Bobbio, se refiere de un modo especial al proceso de “especificación” del derecho internacional de los derechos humanos como resultado del reconocimiento de desventajas y potenciales daños característicos de determinados grupos sociales, en este caso las mujeres, que deben compensarse mediante intervenciones basadas en derechos. Bajo la Piel, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Giulia Tamayo, Flora Tristán, Lima, 2001.

5 Para el año de referencia (2000) son 33.000 abortos voluntarios sobre 52.0000 nacimientos. En Rafael Sanseviero Condena Tolerancia y Negación, El aborto en Uruguay, CIIIP, Montevideo, 2003.

6 Marta Rosenberg Las mujeres como sujetos...Las elecciones reproductivas, las condiciones de las mismas y los derechos que garantizan las libertades para tomarlas En Foro por los derechos reproductivos "Nuestros cuerpos, nuestras vidas" (...) Talleres Gráficos Legraf Buenos Aires 1998

7 La única excepción a esta característica fue Cotidiano Mujer Yo aborto, tu abortas, todos callamos Ed. Cotidiano Mujer Montevideo, 1989.

8 Debe repararse en que la formulación "mortalidad materna por aborto inseguro" es, en si misma negadora de la identidad de la persona en cuestión, ya que justamente se trata de una mujer que muere como resultado de las condiciones a que se ve socialmente compelida a actuar para no ser madre.

9 La "despenalización" incluida en todos los proyectos de ley siempre está limitada por "circunstancias, plazos y condiciones" dentro de las cuales se produce el aborto fuera de las cuales éste sigue manteniendo la calidad de delito. Por ello parece adecuado referirse en estos casos a despenalización relativa.

10 Miguel Langón, Interrupción Voluntaria de la gravidez. Un estudio de derecho comparado, AM Editores, Montevideo, 1979.

11 Graciela Sapriza Entre o desejo e a norma: a despenalização do aborto no Uruguai, 1934-1938 En Albertina de Oliveira Costa (Org) Directos tardíos, saúde, sexualidade e produção na América Latina Fundação Carlos Chagas- Editora 34- Brasil 1997.

12 Órgano que usurpaba la función legislativa durante la dictadura.

13 Esta radicalidad no se plantea ni siquiera en el anteproyecto de ley elaborado y presentado a la Cámara de Diputados por el autor de este trabajo y la abogada feminista Graciela Dufau. El mismo fue "consensuado" (antes de su presentación legislativa) con las organizaciones feministas, quienes en su momento lo calificaron como el "más completo, ya que tiene en cuenta [la] multiplicidad de situaciones [que refieren al aborto]" Ver: Intervención de MYSU el 16 de julio de 2002 en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados (MYSU fue hasta 2005 una red de organizaciones feministas, fundada e integrada por Cotidiano Mujer, Católicas por el Derecho a Decidir, CLADEM y Casa de la Mujer de la Unión; desde entonces es una ONG especializada en género y salud sexual y reproductiva)

14 Miguel Langón Cuñarro, El Proyecto uruguayo sobre voluntaria interrupción de la gravidez del año 1979 en Revista La Justicia Uruguaya, Montevideo, 1979. T 91 pp. 19-33. Los subrayados son míos RS.

15 El "veto presidencial" es un instituto constitucional que permite al Presidente de la República no promulgar total o parcialmente una Ley por su sola voluntad. La interposición del veto presidencial configura una situación de conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo que llevada a sus extremos puede concluir con la disolución de las Cámaras. Sin llegar a esa situación obliga a los integrantes de los partidos en el gobierno a exponer y dirimir públicamente sus diferencias. Esta "economía de la imagen política" fue explotada por el Presidente Batlle, especialmente porque se trataba de un "año electoral". El Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva fue rechazado por 17 votos negativos y 13 afirmativos. Por lo menos tres legisladores del Partido Colorado históricamente anuentes a la legalización del aborto manifestaron públicamente votar negativamente por disciplina política ante su presidente.

16 Es relevante que el Encuentro Progresista-Frente Amplio fue el principal animador de ese proyecto de ley mientras estuvo en la oposición y que como resultado de las elecciones de 2004 cuenta con mayoría absoluta en el Poder legislativo.

17 Esto sucedió el 28 de mayo de 2004 según se refiere en Lilián Abracinskas y Alejandra López Mortalidad materna, aborto y salud en Uruguay. Un escenario cambiante Mysu, Montevideo 2004.

18 Incorporando la demanda de votación de la ley de defensa de la salud sexual y reproductiva entre los reclamos incluidos en las acciones del día mundial de lucha contra la violencia contra las mujeres.

19 Ver: <http://www.cotidianomujer.org.uy/2005/2005.htm>

20 Desde el debate parlamentario que concluyó en mayo de 2004, el símbolo de quienes están a favor del proyecto de defensa de la salud sexual y reproductiva pasó a ser una mano anaranjada con la inscripción "VOTO A FAVOR salud reproductiva".

21 Senador Carlos Baráibar en <http://www.espectador.com/nota.php?idNota=63757>

22 Llamado esta vez de "Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva"

23 "La Comisión Nacional de Seguimiento CNSmujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía es una red de organizaciones creada en Uruguay en 1996. Desde esa fecha viene trabajando, como expresión del movimiento que articula a la mayor cantidad de organizaciones de mujeres y feministas del país, en la construcción de una sociedad más justa,

equitativa y solidaria para la profundización de la vida democrática."

http://www.cnsmujeres.org.uy/directorio_organizaciones.asp

24 Tramas & Trazas "Cubriendo la cobertura" Entrevista de CNSmujeres con el Presidente Tabaré Vázquez

25 Los semanarios "Voces del Frente" y "Brecha".

26 "Desde la oposición (...)comenzó a prosperar la idea de consultar a la ciudadanía sobre si el aborto y su despenalización debería legislarse. Se trata de una iniciativa que hace dos años presentó el diputado Washington Abdala y que promueve un "referéndum consultivo" que podría realizarse junto con las elecciones nacionales. El senador Isaac Alfie del Partido Colorado y el senador Enrique Antía del Partido Nacional se mostraron proclives a una consulta popular como la propuesta por Abdala (...) Las organizaciones de mujeres que tienen una postura favorable a que se despenalice el aborto estudian la posibilidad de juntar 600 mil firmas para presentar su propio proyecto de ley ante el Parlamento. De lograr-

lo, el mecanismo prevé que si el Legislativo no se expide en tres meses sobre el proyecto, automáticamente se convoca a un plebiscito. Lilián Abracinskas, coordinadora de CNS Mujeres, explicó a Canal 10 las razones de esta iniciativa. "Hace dos años que está el proyecto de ley en la Comisión de Salud del Senado y nos parece que efectivamente el pronunciamiento del veto presidencial ha sido un obstáculo real al debate democrático. (...) Si es necesario recurrir a una democracia directa, lo haremos" en:

http://www.montevideo.com.uy/nnoticias_46698_1.html

27 Se trata del Senador Alberto Cid, quién en 2004 votó favorable la despenalización del aborto y en éste período legislativo se niega a hacerlo para no "enfrentar" al Presidente de la República. Ver: <http://espectador.com/nota.php?idNota=50109>

28 Cotidiano MUJER, RUDA, Instituto Mujer y Sociedad, Mujer Ahora, CLADEM, Ovejas Negras, entre otras.

29 Uno de los grandes bloques políticos que integran el Frente Amplio.

30 <http://despenalizar.blogspot.com/>

31 Es interesante señalar que algunas semanas después de instalado el Blog "Nosotras y nosotros también" se instaló un "contra Blog" donde se reproducen ampliamente los clásicos discursos e imágenes "anti abortistas". Sus editores han incluido más de 10.000 nombres como adhesiones al mismo. Sin embargo este Blog no ha tenido la menor repercusión pública. Una explicación de ello hay que buscarla en que se trata de firmas que adhieren a una "posición" respecto al aborto. Esta diferencia de calidad entre uno y otro Blog hace también la diferencia de impacto político. Ver: <http://www.geocities.com/unaluzporlavida/docs/firmas.html>

32 El contenido de centenares de mensajes de hombres y mujeres de las más variadas condiciones, que acompañaron los correos electrónicos de adhesión confirman lo anterior (muchos están publicados en www.despenalizar.blogspot.com.uy).

33 Las organizaciones de mujeres manejan desde 2003 mediciones de opinión que sitúan en 63% a favor de la ley de salud sexual y reproductiva. Con fecha 25.05.2007, el sociólogo Oscar Bottinelli, coordinador general de la Empresa Factum, sin ninguna vinculación con el feminismo, afirmó que en Uruguay existe desde hace 20 años una "opinión pública consolidada" en el entorno de 6 a 4 a favor de la despenalización del aborto. http://www.espectador.com/_dyn/mediaNode/go.php?SID=&id=96226 Subrayado mío. RS.

34 Ministras de Desarrollo Social y del Interior, Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Canciller de la República. Asimismo adhieren cuatro Viceministros. Es de destacar la significación simbólica de alguna adhesión; el Canciller junto al Presidente de la República inviste la representación del Estado ante la comunidad internacional y la Ministra del Interior es la encargada de ejercer el poder represivo y jurisdiccional del





Estado para el cumplimiento del Código Penal. Ambos reconocen públicamente haber violado la legislación vigente.

35 Ver en Blog carta fechada el 21 de junio de 2007 de la Facultad de Medicina, el Tribunal Arbitral del Sindicato Médico del Uruguay y la Federación Médica del Interior.

36 El primero realiza una declaración formal el 17 de julio de 2007 cuyo texto coincide con el Blog y lo segundos firman masivamente el Blog. www.despenalizar.blogspot.com

37 Coincidiendo con el procesamiento de la mujer que abortó se desplegó una pesquisa de mujeres embarazadas a raíz del hallazgo de un feto en un basurero municipal. La pesquisa fue implementada por fuerzas policiales y con información brindada por funcionarios de la Salud Pública. La Ministra del Interior desautorizó públicamente la acción policial. Ver.

www.espectador.com/_dyn/mediaNode/go.php?id=99187

38 Organizaciones de jóvenes que se habían organizado para luchar por la liberalización del consumo de marihuana y la sección uruguaya de Amnistía Internacional, que por mandato internacional tiene limitada sus posibilidades de intervención pública.

39 La amplitud de argumentaciones es visible en las "cartas" publicadas en el Blog, junto a las firmas. Paradigmáticamente la de la madre de la mujer procesada, quién se manifiesta contraria al aborto y, no obstante reclama contra la denuncia y el procesamiento de su hija.

40 Cotidiano Mujer asumió en forma exclusiva los costos de las publicaciones en los medios de prensa.

41 Las y los administradores del Blog no dejaron de contestar ningún mensaje, a favor o en contra de la iniciativa. Este ejercicio constituyó un "diálogo" que también permitió conocer la evolución de, al menos, el sector más sensible al tema dentro de quienes tienen acceso a Internet, y tomar decisiones políticas en consecuencia.

42 Las y los administradores del Blog recibieron firmas en y desde casillas personales e instituciones todo el tiempo. En los hechos solo 50% se recibió por vía de participa@ciudadania.org.uy.

43 El significado de estas magnitudes debe considerarse en el contexto de un país de 3 millones de habitantes y, especialmente, en el hecho que se trata del reconocimiento público.